DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16682
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5388045

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo de Bomberos de Bogotá.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Noviembre 24 de 2021	**HORA:**	03:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 80A Bis No 22D - 64. **P2:** Carrera 80A Bis No 22D - 72.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:94862.39 Y1:107436.86 X2:94875.75 Y2:107448.90 X3:94890.83 Y3:107432.23 X4:94877.90 Y4:107420.20	
SECTOR CATASTRAL:	Capellanía.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				70 M2	
UPZ:	114 – Modelia.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2	
LOCALIDAD:	9 – Fontibón.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0075CMUZ	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA	300 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-42151	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Carrera 80A Bis No 22D – 64 y **P2:** Carrera 80A Bis No 22D - 72.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Estructural – Riesgo por construcciones

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón, donde se ubica la edificación de la Carrera 80A Bis No 22D - 64 (P1), no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios evaluados se encuentra categorizado con un nivel inferior de amenaza baja por movimientos en masa, por lo que no hay restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

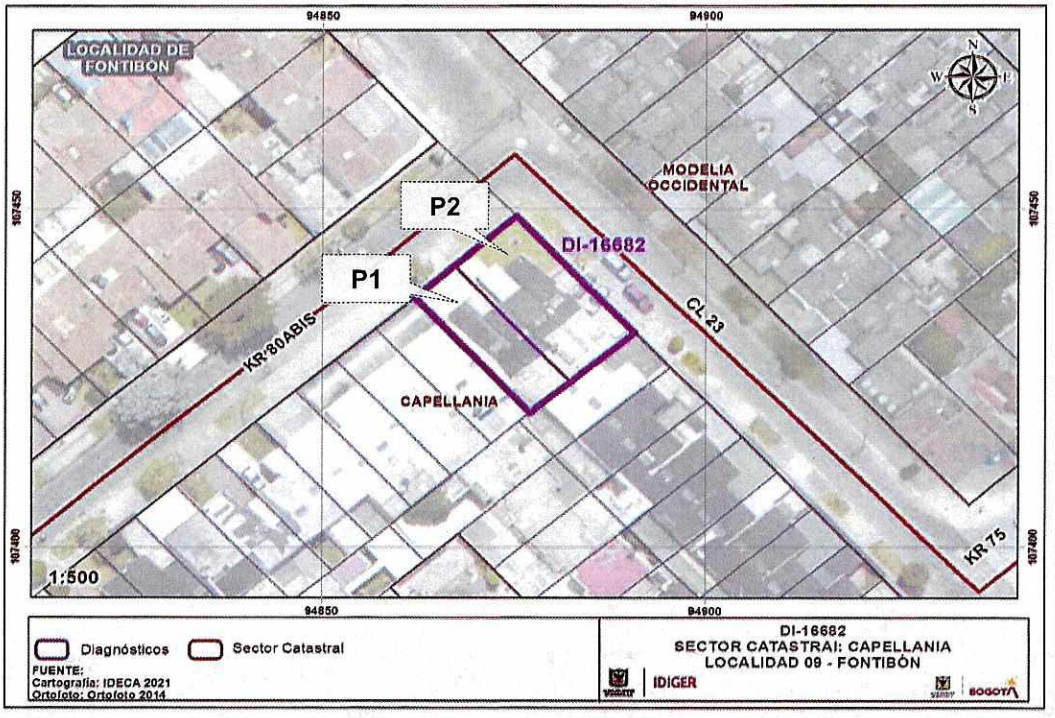


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 80A Bis No 22D - 64 (P1), en El Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la presente visita:

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Carrera 80A Bis No 22D - 64	AAA0075CMUZ
P2	Carrera 80A Bis No 22D - 72	AAA0075CMWF

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5388045, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 24 de noviembre de 2021, activado a causa del colapso del muro perimetral del costado norte del predio de la Carrera 80A Bis No 22D - 64 (P1), en el Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón, (ver Fotografía 1).

Se realizó inspección visual al interior del predio de la Carrera 80A Bis No 22D - 64 (P1), en compañía de los responsables de la edificación. En el predio se emplaza una edificación de dos niveles, construida en muros en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso en concreto y cubierta en arcilla cocida. Al interior de la vivienda se presentó el colapso del muro perimetral del costado norte, sector en donde se ubica el garaje que da acceso a la única entrada del único apartamento de la vivienda. El colapso del muro perimetral generó la pérdida de soporte de las vigas metálicas que soportan la cubierta en vidrio del garaje. Al parecer dicho colapso se presentó, a causa de labores de demolición que se estaban llevando al interior del predio P2, (ver Fotografías 2 - 5).

En el predio P2, se está llevando a cabo la demolición de la edificación, como parte de las labores de la nueva construcción; al momento de la inspección visual, se observa sobre la entrada principal una valla amarilla (ver Fotografías 6 - 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento y vetustez de la edificación.
- Deficiencia constructiva.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector de la Carrera 80A Bis No 22D – 64 (P1), en el Sector Catastral Capellanía.



Fotografía 2. Fachada de la vivienda del predio de la Carrera 80A Bis No 22D – 64 (P1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Interior de la vivienda del predio de la Carrera 80A Bis No 22D – 64 (P1).



Fotografía 4. Interior de la vivienda del predio de la Carrera 80A Bis No 22D – 64 (P1).



Fotografía 5. Interior de la vivienda del predio de la Carrera 80A Bis No 22D – 64 (P1).



Fotografía 6. Fachada del predio de la Carrera 80A Bis No 22D – 72 (P2).



Fotografía 7. Interior del predio de la Carrera 80A Bis No 22D – 72 (P2).



Fotografía 8. Interior del predio de la Carrera 80A Bis No 22D – 72 (P2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	**P1:** Carrera 80A Bis No 22D – 64.	Daniel Armando Ruiz	Edificación	Residencial	2	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales y/o totales de los elementos no estructurales que conforman el garaje y acceso a la edificación del predio de la Carrera 80A Bis No 22D – 64 (P1), en el Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 80A Bis No 22D – 64 (P1), en el Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 80A Bis No 22D – 64 (P1), en el Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón.

Tabla 3. Relación de formatos emitidas en atención al Evento SIRE 5388045

N° FORMATO DE RECOMENDACIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
7169	24/11/2021	Daniel Armando Ruiz	Evacuación de la vivienda del predio de la Carrera 80A Bis No 22D – 64 (P1).

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 80A Bis No 22D – 64 (P1), en el Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados. Sin embargo, la funcionalidad del garaje y acceso a la edificación, se encuentra comprometida por los daños generados, producto del colapso del muro perimetral del costado norte.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 80A Bis No 22D – 64 (P1), en el Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del acceso a la misma.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 80A Bis No 22D – 64 (P1), en el Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón, realizar el retiro controlado de los elementos afectados por el colapso del muro perimetral, con el apoyo de personal idóneo, cumpliendo los niveles de seguridad correspondientes.

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la vivienda del predio P1 de la Carrera 80A Bis No 22D – 64, estarían asociados a la construcción que se está llevando a cabo en el predio P2 de la Carrera 80A Bis No 22D – 72, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio P2 de la Carrera 80A Bis No 22D – 72 ocasionó y/ ó actuó como detonante de los daños existentes en las edificaciones P1 de la Carrera 80A Bis No 22D – 64.

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio P2 de la Carrera 80A Bis No 22D – 72, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. IVAN CAMILO IBAGOS VARGAS. Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071